

Proceso No. 2018- 492

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Bajo las previsiones del inciso 2 art. 163 del C. G de P, y conforme se solicita por la parte demandante se dispone:

1. Ordenar la reanudación del presente proceso.

2.- Como consecuencia de lo anterior señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 6 del mes de septiembre del 2022, para efectos de llevar a cabo la diligencia de que trata art. 129 del C. G De P.).

En dicha audiencia se practicarán los interrogatorios al incidentante, y se recibirán los testimonios solicitados.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.048 hoy 13 de mayo de 2022.
El Secretario,
CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO